INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY

PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOÎMBY

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 18 de diciembre de 2023.-

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 05/23 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, WITCHES Y STORAGE" – ID N° 436.198, **DECLARAMOS BAJO FÉ DE JURAMENTO** que tenemos conocimiento y asumimos las responsabilidades de la falta de cumplimiento de los diez (10) días hábiles para la firma del contrato suscrito con la firma **DATA LAB S.A.**-

El contrato adjunto ha sido rubricado por parte del proveedor dentro del plazo fijado por el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, que establece que *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiera recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación"*.-

Respecto a lo establecido por el Decreto N° 2992/19, en su Art. 81 "Formalización del contrato". Como así también la Resolución DNCP N° 3893/20, en su Art. 3 "Del plazo para formular protestas y la emisión de Código de Contratación (CC)", sin bien entendemos plenamente lo que dicha normativa pretende garantizar, hemos procedido a la correspondiente rúbrica antes de los diez días, atendiendo a la necesidad respecto a la recepción de los bienes que han sido adjudicados, es de vital importancia para el cumplimiento de las tareas de los funcionarios, y recurrentes que acuden al INDERT.-

Por todo lo expuesto, no resulta conveniente aguardar el cumplimiento del plazo establecido en la citada disposición, debido a los plazos topes de comunicación establecidos por el Ministerio de Hacienda para el presente ejercicio fiscal, los cuales se encuentran muy próximos a su cumplimiento. También a la naturaleza de los bienes, por tratarse de los bienes que complementan a los ya adquiridos, que si no se instalan, se corre el riesgo de la perdida de información muy sensible en la institución por lo que provocaría un daño al interés público.-

Fundado en las cuestiones de hecho y de derecho, solicitamos al Señor Director Nacional, en el ámbito de su competencia, considere los argumentos expuestos y en consecuencia se dé por justificada la decisión tomada, habida cuenta que se trata del cumplimiento de manera adecuada de la Misión, Visión y de los Objetivos institucionales del INDERT, destinados a la mitigación de las necesidades de compatriotas que buscan la regularización de la tenencia de la tierra.-

Entendemos que la solicitud de la emisión del Código de Contratación se realiza bajo nuestra responsabilidad y manifestamos que asumimos la exclusiva responsabilidad para sustentar la presente solicitud.-

Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la UOC - INDERT

NE 228_2023

Asunción, 06 de diciembre del 2023

Señores
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
Atte.: Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (021) 4395000
Tacuari 276 esq. Mcal. Estigarribia
Asunción, Paraguay
Presente

REF.: LPN SBE N°05/2023 PARA LA "ADQUISCION DE SERVIDORES, SWITCHES Y STORAGE" - ID N° 436.198

Objeto: Conformidad con la Resolución de Adjudicación P. N° 605/2023.

Por la presente, nos es grato dirigirnos a usted con el objeto de expresar sin objeción alguna, nuestra conformidad con el resultado de la adjudicación, dispuesta por Resolución P. N° 605/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023 en los ítems 1 y 2, en el marco de la licitación de referencia.

Quedamos a su disposición y les saludamos con distinguida consideración.

.....

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab